

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO

PROMOTOR: TU ELECTRICENTRO, S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-098-2021

FECHA DE ENTRADA: 27 DE AGOSTO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): MARLENIS DÍAZ / ELIECER CASTILLO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión		*	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo		*	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
15	<b>ANEXOS</b>	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		*	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	27 DE AGOSTO DE 2021
<b>FECHA DE INFORME:</b>	31 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROYECTO:</b>	LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	TU ELECTRICENTRO, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	MARLENIS DÍAZ / ELIECER CASTILLO
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO: DAVID DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto "*Local Comercial Electricentro*", ubicado en el lote registrado en Folio Real N°81070, entre Ave. 5 y 6 oeste en San Mateo, corregimiento de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Es un Edificio comercial de dos (2) niveles en donde la planta baja (nivel 00) contará con: sala de ventas, oficina de ventas, servicio sanitario (1), oficina de bodega y estacionamiento (9); la planta alta (nivel 01) contará con tres(3) oficinas: de proyectos, oficina de presidencia, oficina de gerencia, sala de reuniones y un servicio sanitario. El mismo se desarrollará en una superficie total de 952 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup> y 472.66 m<sup>2</sup> de construcción, donde 44.86 m<sup>2</sup> corresponde áreas abierta techas, 347.60 m<sup>2</sup> corresponde al área cerrada y 80.20 m<sup>2</sup> designado para estacionamientos.

El edificio comercial tendrá las siguientes dimensiones:

**Planta baja (nivel 00):** 209 m<sup>2</sup> (12.06 m x 17.38 m).

**Planta alta (nivel 01):** 158 m<sup>2</sup> (12.06 m x 13.11).

Los acabados del edificio están constituidos básicamente de paredes de bloques con repello liso, cielo raso suspendido gypsum y PVC, pisos con baldosas, ventanas de vidrio tipo francesas, puertas de vidrio y de madera sólida.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detectó que el mismo **NO CUMPLE** con lo establecido en los artículos 26 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y parte de los contenidos mínimos, debido a que:

- La información del **punto 5.9, Monto Global de la Inversión** en el EsIA, presenta una inconsistencia, tiene una suma en la descripción y otra en la numeración.
- El **punto 6.1, Caracterización del Suelo**, no está desarrollado tal como se indica en los Contenidos Mínimos del Decreto 123, para los estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

KQ/NR/nc



Que la documentación presentada es insatisfactoria y no cumplen con los requisitos establecidos previamente, en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto, denominado **“LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO”**.

**ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado no cumple con los contenidos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **NO ADMITIR**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO”**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con todos los contenidos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

  
**NIVIA CAMACHO**  
Evaluador

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**NIVIA A. CAMACHO C.**  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4467-01 \*

  
**LICDA. NELLY RAMOS**  
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**NELLY W. RAMOS E.**  
MOTRILEN, MANEJO Y CONSERV.  
DE LOS ECOSIST. NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD: 7.693-14-M19 \*



  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional-Chiriquí  
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
RESOLUCIÓN DRCH -NA -022-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad **TU ELECTRICENTRO S.A.**, registrada en Folio N° 660612 y a través de su Representante Legal, el Señor **EDGARDO GEOVANI CASTILLO**, varón panameño, mayor de edad, con cédula N° **4-704-306**, presentó el 27 de agosto de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO”** a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MARLENIS DÍAZ Y ELIECER CASTILLO**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-072-2019** e **IRC-039-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con lo establecido en el artículo 26 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental, en lo siguiente:

- La información del **punto 5.9, Monto Global de la Inversión** en el EsIA, presenta una inconsistencia, tiene una suma en la descripción y otra en la numeración.
- El **punto 6.1, Caracterización del Suelo**, no está desarrollado tal como se indica en los Contenidos Mínimos del Decreto 123, para los estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 31 de agosto de 2021, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO”**, por considerar que el mismo, **no** cumple con los contenidos mínimos

RESUELVE

ARTÍCULO 1: **NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **“LOCAL COMERCIAL ELECTRICENTRO”**.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los treinta y un **(31)** días, del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021). CÚMPLASE,

**MIAMBIENTE**

HOY 01 de sept DE 2021

SIENDO LAS 9.21 DE LA MAÑANA

NOTIFIQUE POR ESCRITO A: Edgardo

Edgardo Castillo DE LA DOCUMENTACIÓN

Local DRCH-NA-022-2021

NOTIFICADOR: [Firma] RETIRADO POR: [Firma]

Josue Costa en feja 21

**LIC. KRISLLY QUINTERO**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente  
 Chiriquí

**DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI**

**NOTIFICACIÓN**

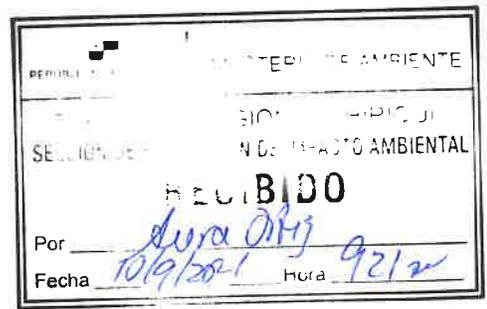
Resolución No DRCH-NA-022-2021

**DIRECCIÓN REGIONAL DE DAVID CHIRIQUI**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:**



Quien suscribe, **Edgardo Geovani Castillo Castillo**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-704-306, actuando en mi carácter de Representante Legal sociedad anónima denominada **TU ELECTRICENTRO, S.A**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público Ficha 660612, Documento 1570527, Sección Mercantil del Registro Público, por este medio comparezco ante usted con mi acostumbrado respeto a fin de notificarme de la Resolución No. DRCH-NA-022-2021 relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **“Local Comercial Electricentro”**.

Igualmente les comunico que **AUTORIZO** a Jolieth Martinez, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-778-870, para que, en nombre y representación **TU ELECTRICENTRO, S.A**, aporte documentos, solicite y reciba copia de la resolución arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener la resolución precitada.



Panamá, a la fecha de su presentación

  
**Edgardo Geovani Castillo Castillo**  
Cédula: 4-704-306



Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriqui  
con cédula 4-728-2468  
CERTIFICO

que la(s) firma(s) estampada(s) de: Edgardo Geovani Castillo Castillo  
4-704-306

Que aparecen en este documento han sido verificadas contra fotocopia(s) de la minuta(s) de lo cual consta, junto con los testigos que suscriben  
David 10 de Septiembre de 2021  
  
Licda. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Publica Tercera  
Testigo 



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**Joleth Del Carmen**  
**Martinez Duff**



NOMBRE USUAL:  
 FECHA DE NACIMIENTO: 31-JUL-1995  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRQUI, BARÚ  
 SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:  
 EXPEDIDA: 02-AGO-2013 EXPIRA: 02-AGO-2023

**4-778-870**  
